
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

03493-2024

MANCOMUNITAT PLANA ESPADÀ

EDICTO

D^a. MARIA CARMEN NAVARRO ROIG, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD PLANA ESPADÀ

HACE SABER: Habiéndose acordado por el Pleno de la Mancomunidad en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 15 de julio de 2024, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL POR MOVILIDAD REDUCIDA por la Mancomunidad Plana Espadà.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone el expediente al público para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado, pudiendo presentar en su caso por los interesados las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobada la ordenanza definitivamente.

En La Vilavella a 18 de julio de 2024.

LA PRESIDENTA,

D^a. MARIA CARMEN NAVARRO ROIG.